

HECHOS RELEVANTES – PRIMER TRIMESTRE 2026
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

1. Con fecha 23 de marzo de 2026, se informó que, en sesión celebrada con esa misma fecha, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2026, a las 10:00 horas, a efectuarse en Av. Apoquindo N°6750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y tratar las siguientes materias:
 - a) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y demás estados financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos a los mismos, en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025.
 - b) Resolver la distribución de utilidades del mencionado ejercicio, para cuyo efecto el Directorio acordó proponer la distribución de un dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a dichas utilidades, de \$860 por acción. El resto de las utilidades sociales se propondrá mantenerlas en el patrimonio de la Sociedad.
 - c) Conocer la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio de 2026.
 - d) Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad.
 - e) Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2026 y conocer los gastos en que el Directorio incurrió durante el año 2025.
 - f) Fijar la remuneración de los directores integrantes de los distintos Comités para el año 2026, en especial de aquel a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para el año 2026.
 - g) Designar a los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo de la Sociedad; y fijarles sus remuneraciones.
 - h) Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores.
 - i) Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas de conformidad con el Título XVI de la Ley N° 18.046.
 - j) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 - k) Otras materias de la competencia de las juntas ordinarias de accionistas de conformidad a la ley y los estatutos.